



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCION N° 480 13

San Ramón de la Nueva Orán, 10 OCT 2013

Expediente N° SO-19.317/08.-

VISTO:

La Resolución N° SO-228/09, con relación a la designación de la CPN María Viviana Encalada, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Interino, Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura Gestión Empresarial con extensión de Funciones a Organización y Planeamiento Empresarial de la carrera Tecnicatura en Informática de Gestión de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° SO-205/11, se proroga la designación de la Cra. Encalada a partir del 16 de septiembre de 2011 y por el término de un (1) año o hasta la sustanciación del correspondiente concurso regular, siendo su última prórroga mediante Resolución N° SO-369/12, convalidada mediante Resolución N° 679/12 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas.-

Que, la Comisión de Asuntos Académicos, Administrativos y Presupuestario del Área de Ciencias Exactas de la Sede Orán, fs. 239, solicita la prórroga de la designación de la Cra. María Viviana Encalada, a partir del 16 de septiembre de 2013 y por el término de un (1) año ó hasta la sustanciación del correspondiente concurso regular, que se tramita por Expediente N° SO-19.120/12.-

Que, Dirección General de Administración de la Sede Orán toma conocimiento del pedido solicitado, fs. 240, siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Prorrogar la designación de la CPN María Viviana Encalada, D.N.I. N° 24.073.619, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Interino, Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura Gestión Empresarial con extensión de Funciones a Organización y Planeamiento Empresarial de la carrera Tecnicatura en Informática de Gestión de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 16 de septiembre de 2013 y por el término de un (1) año ó hasta la sustanciación del correspondiente concurso regular.-

ARTICULO 2°: Imputar la presente prórroga de designación en la Partida Presupuestaria correspondiente, Planta de Personal Docente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3°: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación y cursar copia a la interesada, Comisión de Carrera, Secretaria de Sede, Oficina de Personal, Dirección General de Personal y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc



Lic. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. ELENA GIBOLQUE DE DURAN
DIRECTORA - SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA